

AUDIENCIA NACIONAL**SALA DE LO
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO****Sección Primera***Edicto*

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria judicial de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: En virtud de haberse acordado en el procedimiento con el número 01/534/2001, promovido a instancia de «Zeppelin Televisión, Sociedad Anónima», contra resolución de la Agencia de Protección de Datos, relativa a una sanción de 180.000.000 de pesetas.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la providencia de fecha 22 de mayo de 2001, del tenor literal siguiente:

«Por presentado el anterior escrito por la Procuradora doña María del Mar Montero de Cózar y Millet, en nombre y representación de la parte recurrente únase. Se tiene por interpuesto recurso contencioso-administrativo por «Zeppelin Televisión, Sociedad Anónima», contra resolución de la Agencia de Protección de Datos de fecha 21 de febrero de 2001, sobre multas y sanciones, sin perjuicio de lo que resulte del expediente administrativo. Tramitese el presente recurso por el procedimiento ordinario de conformidad con las normas establecidas en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Se tiene por personada y parte a la Procuradora doña María del Mar Montero de Cózar y Millet, en nombre y representación de la parte recurrente, según acredita con la escritura de poder a su favor otorgada, con quien se entenderán las sucesivas actuaciones y a quien se devolverá la copia de escritura de poder, si lo tuviera solicitado, previo testimonio en autos. Reclámese de la Administración demandada el expediente administrativo, que deberá ser remitido en el plazo improrrogable de veinte días, con los requisitos legales del artículo 48 de la LJCA, debiendo proceder la Administración a practicar los emplazamientos previstos en el artículo 49 de dicha Ley, con justificación de los emplazamientos efectuados, quedando dicha Administración emplazada de conformidad con el artículo 50 LJCA. Hágase saber a la Administración lo dispuesto en el artículo 38 de la citada Ley.

Y conforme lo solicitado por la representación de la parte recurrente, anúnciese la interposición del presente recurso en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose a tal fin los edictos oportunos, que se entregarán a la Procuradora de la parte recurrente para que cuide de su publicación, debiendo aportar un ejemplar donde aparezca insertada la publicación.

Designa Ponente al ilustrísimo señor Magistrado don Fernando F. Benito Moreno.

Así lo acuerda la Sala y rúbrica el ilustrísimo señor Presidente. Doy fe.»

Madrid, 22 de mayo de 2001.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—34.676.

Sección Primera

Por recibido escrito del recurrente regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 45.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a dicho recurrente para que en el plazo de diez días recabe de la comisión de asistencia jurídica gratuita Abogado y Procurador, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones.

Madrid, 25 de mayo de 2001.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—34.433.

Sección Primera*Edicto*

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria judicial de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/162/99, promovido a instancia de doña Josephine Odeh, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15 de febrero de 1999, sobre inadmisión a trámite de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de 5 de junio de 2001, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo, seguido a instancia de doña Josephine Odeh, previa anotación de los libros correspondientes. Notifíquese la presente resolución al recurrente por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 5 de junio de 2001.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—34.434.

**JUZGADOS DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****ALCALÁ DE GUADAIRA***Edicto*

Don Álvaro Martín Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 362/94, se tramita procedimiento de ejecutivos 362/94, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, contra don Vicente Parra Díaz y don Manuel Caraballo Sánchez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de julio de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3951/000/17/0362/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de septiembre de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de octubre de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueran habidos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca 27.486 inscrita al tomo 759, libro 455, folio 216. Valor: 13.720.000 pesetas.

Alcalá de Guadaira, 27 de abril de 2001.—El Magistrado.—El Secretario.—34.626.

ALCALÁ DE HENARES*Edicto*

Doña María Antonia de Torres Díez—Madroñero Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 29/1997 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Ángel Gil Palacios y Mantenimientos Industriales Manquisa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose

para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 5 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», entidad 0182, oficina 1433, D.C. 0*, número cuenta 2335000017002997, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, los jueves, de doce a trece treinta horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de octubre, a las doce horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dada la situación de ignorado paradero de los demandados, sirvan los presentes de notificación a los mismos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso sito en Parque del Angel, número 16, tercero derecha de esta ciudad, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares al libro 28, tomo 3.229, folio 97, finca registral 2.526. Tasado en 11.200.000 pesetas.

Alcalá de Henares, 12 de junio de 2001.—La Juez.—E Secretario.—35.489.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Doña Pilar Elena Sevilla Luengo, Juez de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 49/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Abelardo Díaz Meco Álvarez, en el que por resolución de esta fecha se acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de septiembre de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en subasta,

deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1360 0000 0049 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de octubre de 2001, a las doce horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de noviembre de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda denominada A de la planta primera con distribución propia para habitar en Herencia, calle Muñoz Seca, número 2, antes calle Carrasco Alcalde, 22.

Inscrita al tomo 2.133, folio 2, finca 19.502.

Tasada en 8.439.108 pesetas.

Alcázar de San Juan, 30 de mayo de 2001.—El/La Juez.—El/La Secretario.—35.514.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña María Smith Sánchez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 235/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Carat España, Sociedad Anónima», «Cat España, Fletamentos y Transportes, Sociedad Anónima», Ayuntamiento de Alcobendas, don Enrique Sánchez Prieto y Ruiz Salinas, don Francisco Rubira Blázquez y don José Muguërza Junquera, contra «Intermedia Promociones, Sociedad Anónima», domiciliada en Alcobendas, en la avenida Valgrande, número 18-6, con CIF A-78255163, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de julio de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad

Anónima», número 2347/0000/18/0235/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca urbana número 6. Nave Industrial número 6, del edificio industrial sito en Alcobendas, polígono industrial, avenida de Val Grande, número 18. Finca registral número 28.094. Se hace constar que se ejecutan únicamente las obligaciones 1 al 63 y 66 al 80 inclusive, de la serie A, garantías con la hipoteca inscripción quinta. Dicha hipoteca está inscrita en el tomo 549, libro 487, folio 147 de la finca 28094, en su inscripción quinta.

Tipo de subasta:

Tipo de la primera subasta, 100.000.000 (cien millones) de pesetas.

Alcobendas, 13 de junio de 2001.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—35.512.

ALICANTE

Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 42/2.001 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «BBVA, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora señora Caballero Caballero, contra don Juan Sebastián Martínez Pérez y doña Noelia Sánchez Antón sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 21 de septiembre de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.